



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0092** DE 2017 - **7 FEB. 2017**

“Por la cual se fija el valor de la expedición de copias o fotocopias en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para la vigencia 2017”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 8° del Decreto 1649 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, estableció en su artículo 26 que la respuesta a solicitudes de acceso a información pública debe darse en los términos establecidos por la ley, y que deberá ser gratuita o sujeta a costo que no supere el valor de reproducción y envío al solicitante.

Que el artículo 20 del Decreto 0103 del 20 de enero de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, consagra que en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben aplicar el principio de gratuidad, y en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.

Que a través de la certificación interna CER17-00000051 de 2017, el supervisor del Contrato No. 150 de 2014, suscrito con la empresa Solution Copy Ltda., certifica que el costo unitario, incluido IVA, que la entidad pagará para la vigencia 2017 por copia blanco y negro es de ochenta pesos con sesenta y ocho centavos (\$80,68).

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el precio unitario por los servicios de fotocopias a blanco y negro en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

Descripción	Valor sin IVA	IVA	Valor total
Fotocopia simple por hoja	\$67,80	\$12,88	\$80,68

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0046 de 2016, y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a **- 7 FEB. 2017**

  
**LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA**  
Director